

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 1.564/2024

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESOPARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE ARQUITECTO/A TECNICO A TIEMPO PARCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO, INCLUIDA EN LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN PREVISTOS EN LA LEY 20/2021.

Que por Resolución de Alcaldía nº 2024/00000346, de fecha 24 de abril de 2024, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza vacante de la plantilla de funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Palenciana de Arquitecto/a Técnico a tiempo parcial (Subgrupo A2 – Escala Administración Especial–Subescala Técnica), mediante sistema de concurso, en aplicación de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, del tenor literal siguiente:

<<DECRETO DE ALCALDÍA

DON GONZALO ARIZA LINARES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA (CÓRDOBA).

Visto, que por Resolución de Alcaldía nº 2022/00000935, de fecha 29 de noviembre de 2022, y Resolución de Alcaldía de rectificación de errores materiales nº 2022/00000944 de la misma fecha, se aprobaron las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir la plaza vacante de la plantilla de funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Palenciana de Arquitecto/a Técnico a tiempo parcial (Subgrupo A2 – Escala Administración Especial–Subescala Técnica) en aplicación de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las Bases definitivas y la convocatoria que rigen el citado proceso selectivo, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablonos de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos que será de 10 días hábiles, indicándose que, de no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g) y h) del artículo 21 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir la plaza vacante de la plantilla de funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Palenciana de Arquitecto/a Técnico a tiempo parcial (Subgrupo A2 – Escala Administración Especial –Subescala Técnica), incluida en la OEP extraordinaria del Ayuntamiento de Palenciana aprobada mediante Resolución de la Alcaldía nº 2022/00000353, de fecha 10 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 94, de fecha 18 de mayo de 2022:

ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALES

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI |
|----------------------|-----------|
| Manuel Hurtado Paris | ***8745** |

ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALES

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | CAUSA DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL |
|-----------------------|-----------|--|
| Manuel Flores Cáceres | ***0216** | -No aporta justificante emitido por la entidad bancaria del abono de la tasa por derechos de examen y formación del expediente, (1) -No aporta certificado administrativo de servicios prestados en Administraciones Públicas distintas del Ayuntamiento de Palenciana, conforme al modelo oficial previsto en el ANEXO II, (2) |

(1) Según consta en la Base 5.4 de las Bases: " A la instancia se acompañará justificante emitido por la entidad bancaria del abono de los derechos de examen y formación del expediente, de conformidad con la ordenanza fiscal reguladora de las tasas que, por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal, se encuentre en vigor al momento de presentación de instancias".

(2) Según consta en la Base 5.3.c): "Para la acreditación de los méritos alegados en el apartado de autobaremación, el aspirante deberá presentar, junto al modelo de solicitud oficial, los siguientes documentos en original o copia.../ c. Certificado administrativo de servicios prestados en Administraciones Públicas distintas del Ayuntamiento de Palenciana, conforme al modelo oficial previsto en el Anexo II, de uso obligatorio, habilitado en el sitio web <https://sede.eprinsa.es/palencia/tablon-de-edictos> y disponible, igualmente, en el Registro General del Ayuntamiento en soporte papel".

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en los Tablonos de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, concediendo un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación, para la presentación de alegaciones y/o subsanación de documentación, tras lo cual se aprobará y publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos. De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva>>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palenciana, a 25 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Gonzalo Ariza Linares.